

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****2986** *NOVOMOVIL, S.A*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter de universal, en su sesión de 28 de abril de 2016, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cuantía de 217.214,52 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas y mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 12.000 acciones, números 1 a 12.000, ambas inclusive, en que se divide el capital social, en el importe de 18,10121 euros por acción.

El valor nominal de las acciones, actualmente fijado en 60,10121, quedará reducido a 42 euros.

En virtud del acuerdo adoptado, procede abonar a los accionistas un total de 217.214,52 euros, distribuido en base a la reducción soportada por cada uno de ellos.

Como resultado de lo anterior, se acuerda modificar el artículo 5 de los estatutos sociales, cuya nueva redacción, una vez ejecutado este acuerdo de reducción de capital será el siguiente:

Artículo Quinto.-El capital se fija en la cantidad de Quinientos Cuatro Mil Euros y estará representado por doce mil acciones, nominativas de cuarenta y dos euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 12.000, ambas inclusive.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 334.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos establecidos en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

A Coruña, 28 de abril de 2016.- Irene Santana Carnero, Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A160023317-1